



CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

El artículo 30.2 de la Ley Foral 19/1984, de la Cámara de Comptos de Navarra, dispone que el Secretario General de la Cámara de Comptos será nombrado y cesado libremente por el Presidente de entre los Letrados. Esta previsión se recoge también en el artículo 4.3 del Reglamento de Organización de la Cámara de Comptos.

Teniendo en cuenta estas disposiciones, este presidente, en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. - Nombrar como secretario general de la Cámara de Comptos de Navarra a José Contreras López, con efectos desde la fecha de la presente resolución.

Segundo. Notificar esta resolución a José Contreras López y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la institución.

(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que indica al margen)

